

CONCON, 29 MAR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 638 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- d) Decreto Alcaldicio N°2057 de fecha 07 de Septiembre del 2016.
- e) Certificado de la Sra. María Soledad Crisóstomo Gamboa, de fecha 28 de Marzo del 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio N°2057 del 07/09/2016 en el punto N°3 en **cuanto dice: IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 214-05-03, Administración de Fondos (F.A.E.P. 2015, y **Debe Decir: IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 214-05-03, Administración de Fondos (F.A.E.P. 2014).
2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

OSCAR SIMONTE GONZALEZ

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------